



Ayuntamiento
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 17/2021 de 16 de septiembre de 2021

CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2021/033400/006-005/00005

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato: COLOCACIÓN DE CÉSPED EN PISCINA MUNICIPAL

Procedimiento de contratación: Contrato Menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas; 39293 400-6 Césped artificial.

Valor estimado del contrato: 5.300 IVA: 1.113

Precio: **6.413,00 €**

Duración: 5 días

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaría-Intervención respectivamente de fecha 16-09-2021, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

necesidad a satisfacer:

Colocación de césped artificial en la Piscina municipal, consecuencia de su deterioro durante la época estival, dotando asimismo a la zona de descanso de bañistas, más espacio entre núcleos familiares que permita mantener la distancia de seguridad obligada por las medidas COVID19, sin necesidad de limitar el aforo de usuarios.

Código Seguro De Verificación	XCAZ01V4hyAgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	16/09/2021 13:04:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XCAZ01V4hyAgTY9M/co5xw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Quedando acreditado que la contratación de COLOCACIÓN DE CÉSPED EN PISCINA MUNICIPAL mediante un contrato de obra menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificada la no alteración del objeto del contrato por ni fraccionamiento del mismo, dado que se trata de una actuación única de colocación de césped en piscina municipal.

TERCERO. Contratar con **JOSE FERNANDEZ ESCORIZA SL** con **CIF B04246401** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	XCAZ01V4hyAgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	16/09/2021 13:04:11
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XCAZ01V4hyAgTY9M/co5xw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

